

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 47/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.882/11, caratulado "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011, SAF. N° 64.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012** – SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 353;

Que con fecha 13 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012**, - SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 353, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.029.336,57)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES